

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD AL PROGRAMA OPERATIVO FSE+ LA RIOJA PARA EL PERÍODO 2021 – 2027

Analizado el PROGRAMA OPERATIVO FSE+ LA RIOJA para el periodo de programación 2021-2027 y de acuerdo con el artículo 9.2 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, de disposiciones comunes, la DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD procede a emitir el consiguiente Dictamen:

PREPARACIÓN DEL PROGRAMA			
	SI	NO	OBSERVACIONES
Se ha contado con la participación del organismo de igualdad en la elaboración del Programa	X		
La estrategia del Programa identifica necesidades nacionales/regionales relacionadas con la existencia de brechas de género.	X		La estrategia del Programa recoge los principales retos a los que se enfrenta La Rioja, en base a los que se establecen líneas de acción que tienen presente las brechas de género existentes, principalmente en el ámbito de la inclusión y la participación social y laboral.
En caso afirmativo, el Programa ha definido una selección de prioridades y objetivos específicos que permiten la reducción de estas brechas de género, incluyendo indicadores y una asignación financiera adecuada.	X		El Programa cuenta con acciones de carácter transversal encaminadas a la disminución de las brechas de género en todos los objetivos específicos.
En caso negativo, queda justificado que el Programa no tiene efectos sobre la igualdad de género y en todo caso, éste no contribuye a generar desigualdades.	X		Las actuaciones programadas en ningún momento afectarán negativamente a la igualdad entre mujeres y hombres ni supondrán un aumento de las desigualdades existentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079426	Dictamen	Solicitudes y remisiones generales	2022/0747489
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Igualdad			
2			

En el proceso de elaboración del Programa se ha utilizado un lenguaje no sexista e inclusivo	X		En la elaboración del Programa se ha tenido especial cuidado en utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo, que no invisibilice a las mujeres.
El programa cumple las condiciones favorecedoras aplicables relativas a la igualdad entre mujeres y hombres.	X		
El programa cuantifica su contribución a la igualdad de género.	X		
EJECUCIÓN			
	SI	NO	OBSERVACIONES
En caso de existir objetivos específicos relacionados con la reducción de las brechas de género, se han incorporado en el Programa líneas de actuación con el carácter de acciones directas, que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas.	X		Las actuaciones previstas en el Programa tendrán efectos directos sobre la igualdad entre mujeres y hombres, puesto que se prevé que se configuren en su totalidad como proyectos que integren la perspectiva de género (Dimensión 7, Cód. 02).
Si el caso anterior es afirmativo, el Programa incluye una descripción de las acciones específicas para promover la igualdad de género durante la preparación, diseño e implementación del mismo.	X		El Programa especifica que se respetará los principios horizontales de promoción de igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenibles recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) nº 2021/1060. Así mismo se anotan acciones vinculadas a la salvaguarda y promoción de la igualdad a través de integración de la perspectiva de género en todos los proyectos incorporados en el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079426	Dictamen	Solicitudes y remisiones generales	2022/0747489
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Igualdad			
2			

			mismo.
Si el caso anterior es afirmativo, el Programa cuenta con una asignación financiera adecuada para tales acciones	X		La asignación recogida en el Programa se adecua a lo establecido reglamentariamente.
El programa incluye una descripción de la contribución al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de las operaciones	X		Se recogen medidas que promoverán la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, la ejecución y la evaluación de todos los proyectos que configuren el Programa.
SEGUIMIENTO, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN			
	SI	NO	OBSERVACIONES
Se prevé la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento del Programa	X		
Se prevé integrar las aportaciones del organismo competente en materia de Igualdad participante en el Comité de Seguimiento del Programa, con el objetivo de garantizar que se incorpora adecuadamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en seguimiento y evaluación del programa.	X		
Se prevén medidas que permitan el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio.	X		
Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación en su implementación.	X		
Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y	X		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079426	Dictamen	Solicitudes y remisiones generales	2022/0747489
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Igualdad			
2			

hombres a nivel de Programa y de operación en el seguimiento del mismo.			
Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación en la evaluación del mismo.	X		

Por lo que se concluye y procede a emitir un Dictamen FAVORABLE del PROGRAMA OPERATIVO FSE+ LA RIOJA para el periodo de programación 2021-2027.

En Logroño firmado electrónicamente por doña Emilia Fernández Nuñez, Directora General de Igualdad, en la fecha abajo referenciada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079426	Dictamen	Solicitudes y remisiones generales	2022/0747489
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/tora
1 Directora General de Igualdad			
2			